



Ilustre Municipalidad
de Buin

BUIN, 22 SEP 2025

DECRETO ALC. N° 3475 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 102º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La Prov. N° 13942 del 03 de septiembre de 2025, presentada por el funcionario don Alejandro González Díaz, por la cual remite Certificado de Vacaciones Progresivas emitido por la AFP HABITAT, en el sentido de autorizar el reconocimiento de Feriado Legal Progresivo correspondiente a 25 días hábiles, por haber cumplido el período exigido en el Art. 102 de la Ley N° 18.883.

3.- La resolución de acoger la solicitud.

DECRETO

Autorizase el reconocimiento del Feriado Legal Progresivo de **25 días hábiles**, al funcionario don **ALEJANDRO ANDRÉS GONZÁLEZ DÍAZ**, Cédula de Identidad N° , dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, por haber cumplido el período exigido en el Art. 102 de la Ley N° 18.883.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/KVC/ams/cmt
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos
- Copia Carpeta – funcionario

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.